



## Aena registra unas pérdidas de 241,2 millones de euros en los tres primeros meses de 2021

- El resultado bruto de explotación (EBITDA<sup>(1)</sup>) se sitúa en -121,5 millones de euros y los ingresos totales consolidados, en 353,3 millones
- En aplicación de las normas de contabilidad (NIIF 16-arrendamientos), se han registrado contablemente los ingresos por Rentas Mínimas Anuales Garantizadas (RMGA) por importe de 119,7 millones de euros
- El tráfico de pasajeros en la red de aeropuertos en España cae un 80,4% en lo que va de año, hasta los 8,2 millones
- La liquidez asciende a 2.254 millones de euros, más el programa de Euro Commercial Paper de hasta 900 millones (845 millones disponibles)
- El avance de los procesos de vacunación y las expectativas de una cierta flexibilización de las restricciones a la movilidad podrían propiciar el inicio de la recuperación del tráfico en el segundo semestre del año

29 de abril de 2021

El resultado neto de Aena entre enero y marzo de 2021 se ha situado en un total de -241,2 millones de euros. Este dato sigue reflejando el impacto de la crisis de la COVID-19.

El número de pasajeros en estos tres primeros meses del año ha caído un 80,4% en España, hasta los 8,2 millones y equivale al 15,6% del tráfico del primer trimestre de 2019. Si se contabilizan los datos del Aeropuerto de Luton (Londres) y de los seis aeropuertos de Aena Brasil, la cifra de pasajeros asciende a 11,4 millones, un 76,4% menos que en el mismo periodo de 2020, lo que se traduce en una recuperación del 18,9 % del tráfico del mismo

periodo de 2019. El avance de los procesos de vacunación en los principales países europeos, incluido España, y las expectativas de una cierta flexibilización de las restricciones impuestas en dichos países, conducen a pensar que en el segundo semestre del año podría comenzar la recuperación del tráfico.

### **Ingresos y actividad comercial**

Los ingresos totales consolidados disminuyen hasta 353,3 millones de euros, un 54,8% menos respecto a los primeros tres meses de 2020. La reducción del tráfico se ha traducido en una reducción de los ingresos aeronáuticos, que con 136,5 millones se han situado en un -72,5% respecto a 2020, mientras que los ingresos comerciales, con 173,9 millones de euros, han experimentado un descenso del 17,8%. En aplicación de las normas de contabilidad (NIIF16-arrendamientos), se han registrado contablemente los ingresos por Rentas Mínimas Anuales Garantizadas (RMGA) por importe de 119,7 millones de euros.

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y las medidas adoptadas por los poderes públicos para hacerla frente, Aena formuló en enero de 2021 una propuesta a los operadores comerciales de las actividades de *duty-free*, tiendas, restauración, máquinas *vending*, servicios financieros y publicidad en relación con las Rentas Mínimas Garantizadas Anuales (RMGA). Los descuentos que ha ofrecido el área comercial de Aena a todos sus clientes ascienden en 2020 y 2021 a unos 800 millones de euros. Su objetivo es ajustar los contratos de forma equilibrada a la situación de las partes, ambas muy afectadas por la pandemia.

La última información disponible indica que 95 operadores comerciales han aceptado la propuesta realizada por Aena, lo que supone el 67,9% del total de contratos afectados y el 14,2% de las RMGA afectadas.

Los principales arrendatarios que han rechazado el acuerdo han optado por judicializar el proceso, solicitando a los Juzgados la adopción de medidas cautelares para que Aena se abstenga de facturar las rentas mínimas pactadas en los contratos y, al mismo tiempo, se suspenda el derecho a la ejecución de las garantías disponibles ante un posible impago de las mismas.

Si bien hasta el momento las resoluciones judiciales han impedido la ejecución de la mayor parte de las citadas garantías, en esta fase del proceso los órganos judiciales correspondientes no están considerando el fondo de la cuestión, sino únicamente la concesión o no de medidas cautelares.

**EBITDA y generación de caja**

El resultado bruto de explotación (EBITDA<sup>(1)</sup>) en estos tres meses ha sido de -121,5 millones de euros, que compara con los 251,2 millones de euros en el mismo periodo de 2020 y sitúa el margen en el -34,4% (32,1% en el primer trimestre de 2020). El EBITDA incluye -4,9 millones de euros de la consolidación de Luton, 4 millones de euros de Aena Brasil y está afectado por el reconocimiento de RMGA's durante el periodo, el descenso del tráfico y por la contabilización de 151 millones de euros correspondientes al devengo de los impuestos locales del ejercicio completo.

Durante el trimestre se ha generado un flujo de caja operativo negativo de -107 millones de euros, frente a 486,8 millones de euros en el mismo periodo de 2020. En este mismo periodo, la deuda financiera neta contable consolidada de Aena se ha incrementado hasta los 7.355,2 millones de euros frente a los 7.027,1 millones de euros al cierre de 2020.

**Refuerzo de liquidez, ahorro de costes e inversión**

Aena adoptó al comienzo de la crisis una batería de medidas para asegurar la correcta operatividad de sus servicios y la disponibilidad de liquidez. En la actualidad la compañía dispone de caja y facilidades crediticias por importe de 2.254 millones de euros, a las que se añade la posibilidad de realizar emisiones a través del programa de Euro Commercial Paper (ECP) de hasta 900 millones de euros, de los que se encuentran disponibles 845 millones de euros.

La compañía mantiene una firme política de ahorro de costes desde marzo de 2020. El ajuste de la capacidad, el recorte de gastos y la disminución de las salidas de caja se han modulado en función de la evolución del tráfico, adaptando la capacidad de las instalaciones a las necesidades de la operativa.

**DORA II**

El Consejo de Administración de Aena aprobó el pasado 9 de marzo de 2021 la propuesta del Documento de Ordenación Aeroportuaria DORA II para el periodo 2022-2026, que ya ha sido remitido a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) dentro del calendario.

Por otra parte, Aena ha presentado ante la DGAC la solicitud de modificación del vigente DORA (2017-2021) en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 18/2014 como consecuencia de los efectos y el

impacto económico ocasionados a la Sociedad por la Covid-19 en los ejercicios 2020 y 2021. Para la resolución de esta solicitud, la citada Ley establece un periodo máximo de seis meses.

### **Mantenimiento del empleo, las inversiones y seguridad de los pasajeros**

A pesar de la reducción de la actividad, Aena ejecutará en 2021 en la red en España inversiones por 809,1 millones de euros, de los que a 31 de marzo de 2021 se han ejecutado 118,9 millones de euros.

La compañía ha priorizado el mantenimiento del empleo y la gestión de la recuperación operativa de sus aeropuertos, para proteger y garantizar la salud y seguridad de pasajeros y trabajadores, una labor coordinada con las autoridades sanitarias y del Transporte, así como con los Estados Miembros de la UE.

En este sentido, la compañía ha desplegado desde abril de 2020 su llamado Plan de Recuperación Operativa, una serie de medidas basadas en las directrices de la Comisión Europea y de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), establecidas en colaboración con el Centro Europeo para el Control y la Prevención de Enfermedades (ECDC), además de haber sido coordinadas con los Estados Miembros y las asociaciones internacionales de aeropuertos (ACI) y de aerolíneas (IATA).

Además, diversos aeropuertos de Aena han recibido la Acreditación de Salud Aeroportuaria (AHA por sus siglas en inglés) y otros están en proceso de tramitación de la misma. Se trata de un programa que evalúa el cumplimiento de las medidas sanitarias recomendadas por ACI, la EASA, el ECDC, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que se está aplicando en todos los aeropuertos de la red de Aena. La acreditación, otorgada después de una cuidadosa evaluación de las medidas y procedimientos sanitarios introducidos en todas las áreas y procesos del pasajero, demuestra el compromiso continuo de Aena con la seguridad.

(1) *Calculado como Total ingresos menos Total gastos más Amortización del inmovilizado*

(2) *Cash flow calculado como Ebitda ajustado – CAPEX – Intereses pagados – Impuestos pagados.*

(3) *Calculada como Deuda Financiera Corriente más deuda Financiera No Corriente menos Efectivo y Equivalentes al efectivo*